



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2014, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación de la modificación del Anexo I del Reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de Grado en las Universidades Públicas de Castilla y León para el curso 2014/2015.

La RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del Reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de Grado en las Universidades Públicas de Castilla y León establece, en el segundo párrafo del artículo 1.º, que la actualización de los plazos a que se refiere este reglamento recogidos en el Anexo I, serán aprobados anualmente por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

La Comisión Permanente de Consejo de Gobierno en sesión de 6 de mayo de 2014 acordó aprobar los siguientes plazos para el curso 2014/2015:

ANEXO I

Publicación listas de espera: 29 de septiembre de 2014.

Publicación de listados de admitidos y fechas de matrícula asociadas a cada uno de los listados:

Listado de admitidos, 02 de octubre.	Matrícula 03 y 06 de octubre.
Listado de admitidos, 08 de octubre.	Matrícula 09 y 10 de octubre.
Listado de admitidos, 15 de octubre.	Matrícula 16 y 17 de octubre.
Listado de admitidos, 22 de octubre.	Matrícula 23 y 24 de octubre.
Listado de admitidos, 28 de octubre.	Matrícula 29 y 30 de octubre.

A partir del 31 de octubre de 2014, los miércoles se publicará la lista de admitidos de cada titulación con plazas vacantes, debiendo formalizar la matrícula los estudiantes admitidos en cada una de ella en los 2 días siguientes a su publicación.



De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2. del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno, es necesario proceder a la publicación del presente acuerdo.

Valladolid, 22 de mayo de 2014.

El Rector,

Fdo.: MARCOS SACRISTÁN REPRESA